

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2021 0102.
Demandante: G. Barco S.A.
Demandado: Teleflex Medical Colombia S.A.S.

Se reconoce al abogado DIEGO FELIPE PULIDO BELTRÁN, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez